

140

... la corona de México, no cabe duda que dejó de tener el derecho de hacer esas ó semejantes concesiones, pues todos los actos emanados de su autoridad desde las orbes de la mañana del 15 de Mayo de 1807, son ilegítimos, y por consiguiente, inválidos. El dicho púlpito de general que se dio a Salm, es indubitablemente nulo, puesto que el 20 de Mayo solo se le daba por el mismo Emperador el título de coronel, y aun el mismo no suscribió un documento oficial, usando en la misma del mismo título. Véase el texto de dicho documento que obra en la página 193 de las Memorias — "Querétaro, hacienda de Huaciles, Mayo 20 de 1807 — Avance a mi coronel y comandante de campo el primer de Salm etc. etc." Y luego, en la pag. 195: "Tengo el honor de ser general, vuestro servidor. — (firmado) Francisco de Salm, Salm coronel comandante de campo de S. M. I."

Por el mismo estilo que el nombramiento de general, y aun con fechas posteriores, nos cuenta Salm su manera con que fue condecorado con las cruces que hoy nos menciono.

Además de esto, ninguno de los generales que oficiales del ejército de Querétaro tuvo noticia de semejantes nombramientos.

141

Tocamos en fin, al término de la imperfecta cuenta canchales que hemos emprendido, luchando con nuestra incapacidad, con el escaseo de algunas personas que podrían habernos secundado poderosamente, y hasta con la oposición sistemática y copada de otras que mirando siempre el porvenir, opinan que no debe decirse la verdad, cuando se ataca con ella á aquellos que mas tarde podrían tomar venganza de los que como nosotros, se hallan en esta parte de la cual se habían creído cubiertos.

CONCLUSION.

Aparatosamente de la buena intencion que nos ha guiado y de la verdad con que hemos vestido nuestra pluma, hemos seguido punto por punto en toda su extension, las Memorias sobre Querétaro y Maximiliano, escritas por el príncipe Félix de Salm Salm, refutando ó rectificando todos aquellos hechos en que, faltando á la verdad y á la justicia, se ha querido disfrazarlos, sin respetar la memoria, la honra y la reputacion de muchos mexicanos, y atribuyendo á los extranjeros el mérito de todas las acciones distinguidas. Nada nos queda ya que decir, y hasta donde nos lo ha permitido nuestra capacidad y los escasos medios de que hemos podido disponer, creemos haber llenado nuestro propósito.

Abrigamos la halagüena esperanza de que todos nuestros compatriotas, sean cuales fueren las ideas políticas que profesen, no verán en nuestro opúsculo otra intencion, que la de levantar la voz en defensa del suelo en que nacimos, villanamente calumniado por un hombre en cuyo corazon no han tenido cabida ni la gratitud ni la justicia.

Tocamos, en fin, al término de la imperfecta cuanto cansada tarea que hemos emprendido, luchando con nuestra incapacidad, con el egoísmo de algunas personas que podían habernos secundado poderosamente, y hasta con la oposición sistemática y cobarde de otras, que mirando siempre el porvenir, opinan que no debe decirse la verdad, cuando se ataca con ella á aquellos que mas tarde podrían tomar venganza de los que, como nosotros, les arrancaron la máscara bajo la cual se habían creído cubiertos.

Amparados solamente de la buena intención que nos ha guiado y de la verdad con que hemos vestido nuestro desaliñado opúsculo, tenemos el derecho de pedir al público nos otorgue su grande indulgencia, perdonando todas aquellas faltas que, ajenas á nuestra voluntad, hacen este trabajo indigno de ver la luz pública.

México, Diciembre 23 de 1869.

IGNACIO DE LA PEZA. AGUSTIN PRADILLO.

APÉNDICE.